

General de la República.



### DECRETO EXENTO Nº

# CURARREHUE, 19 Octubre de 2022

## **VISTOS, ESTOS ANTECEDENES:**

1.-La Solicitud N°426 de fecha 17/10/2022 representada por doña HERMINDA QUINTRIPAN JIMENEZ Cédula de Identidad N°7.589.827-4 con domicilio en el sector Catripulli de la Comuna de Curarrehue.

2.- El Certificado e informe Social emitido por la Profesional Asistente Social de la Municipalidad de Curarrehue.

3.-El Decreto Alcaldicio Nº 089 del 16/12/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.

4.- El Decreto Exento Nº949 del 29/06/2021 que establece la Asunción Alcalde de la Comuna de Curarrehue

5.-El Dictamen Nº 31.598 de fecha 30/08/1988 de Controlaría General de la República.

> 6.-La Resolución Nº 1600 de 2008 de Controlaría 7.- Las facultades que me confiere el texto

refundido de la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

8.- El Decreto Exento N°273 del 10/02/2020 que aprueba Reglamento de Asignacion de Ayudas Sociales

9.- El Decreto Exento N°1396 del 06/08/2021, que establece escalafon de subrogancia al cargo de Secretaria Municipal

#### CONSIDERANDO:

1.-La necesidad manifiesta presentada por doña HERMINDA QUINTRIPAN JIMENEZ que dice relación con ayuda para costear gastos de Material de Construccion

### DECRETO:

1.-OTÓRGUESE, a la persona individualizada en el Nº 1 de los vistos del presente Decreto, ayuda social consistente en un aporte económico de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), destinada cancelación de Material de Construccion

2.-La ayuda económica otorgada deberá ser rendida doña HERMINDA QUINTRIPAN JIMENEZ con boleta y/o factura, o documento autorizado por el departamento de finanzas municipales, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar de esta fecha, el cumplimiento de esto será prerrequisito ante la solicitud de un nuevo beneficio.

> Impútese, gasto item

2401007 "Asistencia Social a personas naturales"

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA GUTIERREZ GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL (s)

APB/LGG/RIS/wfr DISTRIBUCION:

- Archivo Municipal
- Finanzas
- Depto. Social

ABEL PAINEFILO BARRIGA ALCALDE